

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Administración y Finanzas.
Finanzas
PAC/GGV/FMGR/MJPC/mapp
14/11/2019, Dec. N° 271.-/

(Autoriza aporte año 2019 para el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Santa Cruz)

SANTA CRUZ, 14 de noviembre del 2019.

VISTOS

El D.L. N° 3063, de 1980; el Decreto Exento N°4395 del 14/12/2018 que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019; Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la ley N° 19.754 el Municipio debe entregar un aporte para el financiamiento de las actividades de bienestar social de los funcionarios de Planta y Contrata;

Que, en el proyecto de presupuesto año 2019 se consideró un aporte anual de \$ 30.830.882; (Treinta Millones Ochocientos Treinta Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos), equivalente a **624 UTM** desglosados en **456 UTM.**, para el personal de planta y **168 UTM.**, para el personal a contrata; y,

DECRETO EXENTO N° 3600.-/

1- **AUTORIZASE** a la Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para cancelar al SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL la suma de \$ 7.707.719.- (Siete Millones Setecientos Siete Mil Setecientos Diecinueve pesos) correspondiente a la cuarta cuota de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo al siguiente desglose;

CUENTA	DENOMINACIÓN	VALOR \$
215.21.01.002.001.001	A Servicios de Bienestar- Personal Planta	5.632.565
215.21.02.002.001.001	A Servicios de Bienestar- Personal. Contrata	2.075.154
	TOTAL \$	7.707.719

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

FERMIN GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

PAOLA ACUÑA CACERES

Alcaldesa (S)

C.C.

- Servicio de Bienestar (1)
- Adm. y Finanzas (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)